



Montevideo, 30 de mayo de 2025.

R.deD. N° 195/2025

Acta 1331

EE2025-67-001-000520

VISTO: la solicitud cursada por el Presidente Cr. Pablo Ferreri de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) para que el funcionario Sr. Juan Damián Pintos Rocha, C.10.530, pase en comisión a efectos de cumplir funciones a dicho Organismo hasta el fin del presente mandato;

RESULTANDO: I) que habiéndose recibido la Resolución N° 2138/25, tramitada en expediente N°2025-9430-98-000021 de la Intendencia de Montevideo, mediante la que se deja sin efecto, a partir del 2 de Junio de 2025, el pase en Comisión del Sr. Pintos a esa Intendencia; **II)** que se solicita que el pase en comisión de O.S.E. señalado en el visto de la presente resolución se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante 28 de febrero de 2030;

CONSIDERANDO: I) la habilitación legal prevista en el artículo 866 del TOFUP (actualización 2024); **II)** que no existe impedimento en la actualidad y a partir de la fecha mencionada, para la autorización del pase en comisión del citado funcionario de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, a fin de desempeñar tareas en el ámbito de dicho Organismo; **III)** habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 866 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/1/996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el de Pase en Comisión del funcionario Sr. Juan Damián Pintos Rocha, C.10.530, para cumplir funciones en la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), desde el 2 de Junio de 2025 hasta la finalización del presente mandato; notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), transcribiendo la presente resolución.
- 3) Transcríbese a la Gerencia General y a la Gerencia de Sistemas de Información para conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**